

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por la que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica que se cita, relativa a la modificación puntual del PGOU de Conil de la Frontera, Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a la Declaración Ambiental Estratégica relativa a la modificación puntual del PGOU de Conil de la Frontera, (Cádiz) cambio de clasificación del suelo no urbanizable de especial protección «Depuradora Vega-El Río Salado» (expte. E.A.E. ord.- 04/18), que se relaciona en el anexo.

A N E X O

Declaración Ambiental Estratégica de fecha 13 de mayo de 2020, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, relativa a la modificación puntual del PGOU de Conil de la Frontera, (Cádiz) cambio de clasificación del suelo no urbanizable de especial protección «Depuradora Vega-El Río Salado» (expte. E.A.E. ord.- 04/18).

El texto íntegro de esta Declaración Ambiental Estratégica se podrá consultar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/>

Contra la Declaración Ambiental Estratégica no procederá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de los que procedan, en su caso, contra la resolución que apruebe el plan o programa sometido a la misma.

Cádiz, 19 de mayo de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.